

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320210017400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

Por secretaria devuélvase el despacho comisorio No. 55 de fecha 10 de agosto de 2022, a la parte demandante, el cual fue devuelto por la Alcaldía Municipal de Madrid – Cundinamarca, sin diligenciar.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 5 de diciembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria